

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que la apoderada de la parte demandante presentó constancias de la notificación personal a la demandada. Sírvasse proveer.

Supía, Octubre 19 de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

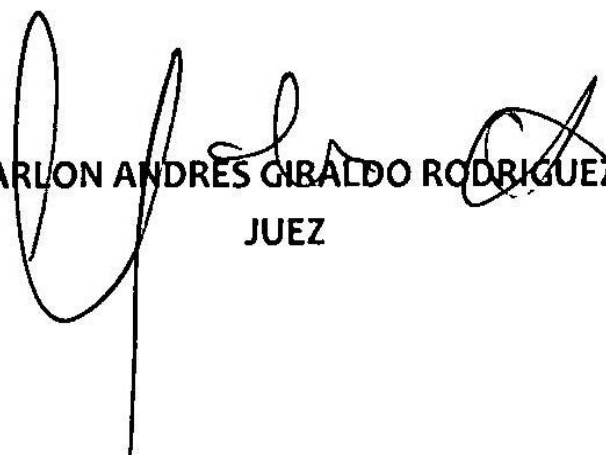
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sustanciación N°335

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT.800.037.800-8
Demandado: GLORIA PATRICIA AYALA MORALES C.C33.990.029
Radicado: 17777408900120220029100

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórense al expediente del proceso de la referencia la constancia de envío y la entrega de la citación para la notificación personal a la demandada, por lo anterior y debido a que la misma no ha comparecido al despacho se **AUTORIZA** a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a la notificación de la parte demandada por aviso en los términos de los artículos 292 del código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°168 del 26 de octubre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff49d22d5cae4e1a045537d9f980191b279b18f534e653d87293d6a1750a7e54**

Documento generado en 25/10/2022 09:59:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>